



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)

RESOLUCIÓN NÚMERO 079 DEL 21 JUL 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN CENOP SA MC 023 2026, que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ - CENOP"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "CENOP"

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 37 del Decreto 2150 de 1995 y 9 de la Ley 489 de 1998, mediante Resolución No. 00502 del 05/03/2026 se delegó la ordenación del gasto y competencias de la gestión contractual en la Policía Nacional.

Que el artículo tercero, "Lineamientos para la selección abreviada", de la Resolución No. 00502 del 05/03/2026, establece en su numeral 3.2 los lineamientos aplicables a bienes y servicios no uniformes de común utilización, dentro de los cuales se deberá verificar, previo al inicio del proceso contractual, la existencia de Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando ello resulte procedente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia requiere satisfacer una necesidad orientada a garantizar la continuidad en la prestación del servicio, cuyo valor se encuentra dentro de la causal de selección abreviada de menor cuantía, se adelantó el proceso **PN CENOP SA MC 023 2026**, cuyo objeto corresponde al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP"**.

Que la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación a través de la plataforma SECOP II.

Que existen los recursos libres de afectación y el valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00)**, incluido el IVA, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4826** del 06/05/2026 expedido por el Jefe

Financiero y Presupuesto (Encargado) de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, distribuidos así:

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
CENOP	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" - CENOP.	10	\$ 450.000.000,00
TOTAL					\$ 450.000.000,00

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Subsección 7 – Publicidad, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y el estudio previo para la presente contratación el día 11/05/2026, que tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" – CENOP.**

Que el día 11/05/2026, mediante el módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, la empresa TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. allegó observación relacionada con solicitud de visita técnica al sitio, al proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 13/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la empresa IGA S.A.S. allegó solicitud de limitación a MiPymes nacionales al proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 13/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la empresa HYDROCONSULTORES S.A.S. allegó solicitud de limitación MiPyme territorial al proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 13/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la empresa INGECOLSA CONSTRUCCIÓN S.A.S. allegó solicitud de limitación MiPyme territorial al proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 15/05/2026, mediante el módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, la empresa SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES LK allegó observación relacionada con experiencia mínima y capacidad operativa al proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 15/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó la comunicación oficial GS-2026-005975-CENOP, relacionada con la limitación del proceso a MiPymes nacionales dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 15/05/2026, mediante el módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó la comunicación oficial GS-2026-005974-CENOP, sobre respuesta a la solicitud de visita técnica al sitio dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 19/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó la comunicación oficial GS-2026-006155-CENOP, dejando constancia de no manifestación de interés para asistencia a la visita técnica opcional dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 19/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la empresa SOINSOLAR S.A.S. BIC allegó solicitud de limitación a MiPymes al proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 19/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la empresa TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. allegó manifestación de interés de limitación a MiPymes al proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 19/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la empresa MAFER S.A.S. allegó solicitud de limitación MiPyme nacional al proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 19/05/2026, mediante el módulo de observaciones de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó la comunicación oficial GS-2026-006157-CENOP, soportada en la comunicación oficial GS-2026-006098-CENOP, elaborada por el estructurador del apéndice técnico, sobre respuesta a la observación relacionada con experiencia mínima y capacidad operativa dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 20/05/2026, se publicó el acto administrativo de apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo mediante resolución 0051 del 20/05/2026 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN CENOP SA MC 023 2026, que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ - CENOP", suscrito por el señor ordenador del gasto coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES.

Que el día 22/05/2026, se elaboró y notificó el acto administrativo resolución 0054 del 22/05/2026 "Por la cual se designan los Integrantes del Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN CENOP SA MC 023 2026", suscrito por el señor ordenador del gasto coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES.

Que el día 24/05/2026, mediante la plataforma SECOP II, la empresa TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. presentó observaciones dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 27/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó la comunicación oficial GS-2026-006580-CENOP, sobre respuesta a las observaciones del interesado TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S., identificado con la referencia CO1.MSG.9502586 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 28/05/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. allegó solicitud de cambio de fecha para la presentación de ofertas por mantenimiento de la plataforma SECOP II, identificado con la referencia CO1.MSG.9509871 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 28/05/2026, mediante el módulo de adendas de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó la adenda modificatoria al cronograma al proceso PN CENOP SA MC 023 2026, con fundamento en la comunicación oficial GS-2026-006650-CENOP, por notificación emitida por Colombia Compra Eficiente, en cuanto a mantenimiento del SECOP II, desde el 28/05/2026 al 01/06/2026.

Que el día 01/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó el informe de presentación de ofertas de los (7) oferentes: INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS, CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026, INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS, CONSORCIO CENOP 2026, IMC SAS, SYS CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S y VING INGENIERIA SAS

Que el 02/06/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006910-CENOP, el Grupo de Contratos remitió a los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico el enlace institucional de OneDrive que contenía las siete (7) propuestas presentadas dentro del proceso de selección PN CENOP SA MC 023 2026. Así mismo, adjuntó los pliegos de condiciones, sus componentes jurídico, técnico y económico, así como las adendas expedidas, y solicitó la elaboración y remisión de los respectivos informes de evaluación.

Que el día 03/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-006965-CENOP, el Comité Evaluador Económico y Financiero presentó al ordenador del gasto el informe de evaluación económica y financiera de las siete (07) ofertas recibidas dentro del proceso PN CENOP SA MC 023 2026, indicando los requisitos cumplidos y las observaciones susceptibles de aclaración o subsanación.

EMPRESAS - OFERTAS	ECONOMICO
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE
IMC S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO CENOP 2026	CUMPLE
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	NO CUMPLE

INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	CUMPLE
-----------------------------------	--------

Que el día 04/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007009-CENOP, el Comité Evaluador Técnico presentó al ordenador del gasto el informe de evaluación técnica de las siete (07) ofertas recibidas dentro del proceso PN CENOP SA MC 023 2026, con la verificación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos ponderables.

EMPRESAS - OFERTAS	TECNICO
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE
IMC S.A.S.	NO CUMPLE
CONSORCIO CENOP 2026	NO CUMPLE
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	NO CUMPLE
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	NO CUMPLE
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	NO CUMPLE

Que el día 04/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007037-CENOP, el Comité Evaluador Jurídico presentó al ordenador del gasto el informe de evaluación jurídica de las siete (07) ofertas recibidas dentro del proceso PN CENOP SA MC 023 2026, identificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los aspectos requeridos para subsanación.

EMPRESAS - OFERTAS	JURIDICO
VING INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	CUMPLE
IMC S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO CENOP 2026	NO CUMPLE
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	CUMPLE
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	CUMPLE

Que el día 04/06/2026, mediante el módulo de informes proceso de selección de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó las primeras evaluaciones a las ofertas presentadas en el proceso PN CENOP SA MC 023 2026, de acuerdo a las evaluaciones entregadas por los diferentes comités evaluadores jurídico, económico y técnico así:

EMPRESAS - OFERTAS	ECONOMICO	TECNICO	JURIDICO
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
IMC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CENOP 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el día 05/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S. allegó documentación con asunto "SUBSANACIÓN ING SERVICE", identificado con la referencia CO1.MSG.9548429 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 09/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó documentación por solicitud de peticionario, en aplicación del principio de transparencia, identificado con la referencia CO1.MSG.9554208 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 09/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, VING INGENIERÍA S.A.S. allegó documentación de subsanación, identificado con la referencia CO1.MSG.9555900 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 09/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta al mensaje de subsanación, identificado con la referencia CO1.MSG.9556758 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 079 DEL 21 JUL 2026 PÁGINA 5 DE 12
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, PN CENOP SA MC 023 2026, QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ - CENOP".

Que el día 09/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026 allegó mensaje con asunto "HABILITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE OFERENTES", identificado con la referencia CO1.MSG.9557721 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 09/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta a la habilitación de documentación de oferentes, identificado con la referencia CO1.MSG.9559870 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 10/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S. allegó documentación con asunto "SUBSANACIÓN TÉCNICA JR", identificado con la referencia CO1.MSG.9558950 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 10/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026 allegó documentación con asunto "SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN", identificado con la referencia CO1.MSG.9564431 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 10/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, IMC S.A.S. allegó documentación con asunto "SUBSANACIÓN PARTE TÉCNICA IMC S.A.S.", identificado con la referencia CO1.MSG.9566452 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 10/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, CONSORCIO CENOP 2026 allegó documentación con asunto "SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS", identificado con la referencia CO1.MSG.9566369 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 10/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, VING INGENIERÍA S.A.S. allegó observaciones a otros proponentes dentro del término previsto, identificado con la referencia CO1.MSG.9564689 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 11/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta al mensaje "SUBSANACIÓN ING SERVICE", identificado con la referencia CO1.MSG.9570690 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 11/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta al mensaje de subsanación de VING INGENIERÍA S.A.S., identificado con la referencia CO1.MSG.9570705 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 11/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta al mensaje "SUBSANACIÓN TÉCNICA JR", identificado con la referencia CO1.MSG.9570727 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 11/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta al mensaje "SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN", identificado con la referencia CO1.MSG.9570739 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 11/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta al mensaje "SUBSANACIÓN PARTE TÉCNICA IMC S.A.S.", identificado con la referencia CO1.MSG.9570748 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 11/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta al mensaje "SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS", identificado con la referencia CO1.MSG.9570769 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 11/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta a las observaciones presentadas por VING INGENIERÍA S.A.S., identificado con la referencia CO1.MSG.9570779 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 11/06/2026, mediante el módulo de adendas de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó la adenda modificatoria al cronograma al proceso PN CENOP SA MC 023 2026, con fundamento en la comunicación oficial GS-2026-007285-CENOP, debido a que la fecha prevista para la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto correspondía a un día festivo, proponiendo el ajuste de dicha etapa y de las subsiguientes.

Que el día 11/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007298-CENOP, el Grupo de Contratos solicitó a los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico efectuar la segunda evaluación de las propuestas, contrastando el pliego de condiciones, sus adendas y apéndices, las ofertas iniciales, los informes de primera evaluación, los documentos de subsanación y las observaciones allegadas a través de SECOP II.

Que, una vez verificadas las subsanaciones allegadas dentro del término previsto, los Comités Evaluadores actualizaron los resultados en la segunda evaluación, de conformidad con los documentos presentados por los oferentes, las observaciones recibidas y las reglas establecidas en el pliego de condiciones, sus apéndices y adendas.

Que el día 11/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007334-CENOP, el Comité Evaluador Jurídico remitió al ordenador del gasto la segunda evaluación jurídica y la respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso PN CENOP SA MC 023 2026.

EMPRESAS - OFERTAS	JURIDICO	PONDERACION JURIDICA	
		FACTOR D Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021(...)	FACTOR E MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	+0.25%	+0.25%
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	CUMPLE	0%	+0.25%
IMC S.A.S.	CUMPLE	+0.25%	+0.25%
CONSORCIO CENOP 2026	CUMPLE	+0.25%	+0.25%
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	CUMPLE	0%	+0.25%
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	CUMPLE	+0.25%	+0.25%
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	CUMPLE	+0.25%	+0.25%

Que el día 12/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, IMC S.A.S. allegó mensaje con asunto "Respuesta a la Observación Presentada a IMC S.A.S.", identificado con la referencia CO1.MSG.9578088 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 13/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó respuesta al mensaje relacionado con la observación presentada a IMC S.A.S., identificado con la referencia CO1.MSG.9583079 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 13/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó y remitió a los interesados la respuesta relacionada con la observación presentada frente a IMC S.A.S., dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 14/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, ALCAX INGENIERÍA S.A.S. allegó observación extemporánea frente al factor de emprendimientos y empresas de mujeres reconocido a VING INGENIERÍA S.A.S., identificado con la referencia CO1.MSG.9583208 dentro del proceso contractual PN CENOP SA MC 023 2026.

Que el día 16/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007430-CENOP, el Comité Evaluador Técnico remitió al ordenador del gasto la segunda evaluación técnica de las siete (07) ofertas y las respuestas a las observaciones presentadas dentro del proceso PN CENOP SA MC 023 2026.

EMPRESAS - OFERTAS	TECNICO	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	
		OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	(50 puntos)	(10 puntos)
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)
IMC S.A.S.	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)
CONSORCIO CENOP 2026	CUMPLE	(50 puntos)	(10 puntos)
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)

CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	CUMPLE	(50 puntos)	(10 puntos)
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)

Que el día 16/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007450-CENOP, el Comité Evaluador Jurídico emitió respuesta a la observación presentada por ALCAX INGENIERÍA S.A.S. y ratificó el reconocimiento del criterio de emprendimientos y empresas de mujeres a favor de VING INGENIERÍA S.A.S.

Que el día 17/06/2026, mediante el módulo de adendas de la plataforma SECOP II, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó la adenda modificatoria al cronograma al proceso PN CENOP SA MC 023 2026, con fundamento en la comunicación oficial GS-2026-007466-CENOP, con el propósito de ampliar en un (1) día hábil la etapa de publicación del acto administrativo correspondiente y ajustar las etapas subsiguientes, atendiendo la necesidad de concluir el análisis del Comité de Adquisiciones, consolidar sus conclusiones, elaborar el acta y preparar el respectivo acto administrativo con sus soportes.

Que el día 17/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007472-CENOP, el Comité Evaluador Económico y Financiero remitió al ordenador del gasto la segunda evaluación económica y financiera del proceso PN CENOP SA MC 023 2026, incluyendo la verificación de las subsanaciones y la ponderación de los oferentes habilitados.

EMPRESAS - OFERTAS	ECONOMICO
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE
IMC S.A.S.	NO CUMPLE
CONSORCIO CENOP 2026	CUMPLE
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	NO CUMPLE
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	CUMPLE
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	NO CUMPLE

PUNTAJE TOTAL

No.	Oferente	Habilitado	Técnico	Económico	Jurídico Mujeres	Jurídico MiPymes	Puntaje total
1	VING INGENIERÍA S.A.S.	SÍ	60	38,09	0,25	0,25	98,58
2	CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	SÍ	60	40,00	0,25	0,25	100,50
3	CONSORCIO CENOP 2026	SÍ	60	39,78	0,25	0,25	100,28

Que, conforme a la segunda evaluación económica publicada el 18/06/2026 y antes de las observaciones posteriores, el CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026 ocupó provisionalmente el primer lugar del orden de elegibilidad con 100,50 puntos, resultado que quedó sujeto a las observaciones, verificaciones y actualizaciones posteriores descritas en el presente acto administrativo.

Que el día 17/06/2026, mediante Acta AE-2026-001566-CENOP, se desarrolló sesión del Comité de Adquisiciones para la presentación de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, el análisis de las observaciones presentadas y la definición de la recomendación al señor ordenador del gasto, mediante la cual se emitió una recomendación inicial de adjudicación al proponente plural CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026, representado legalmente por la señora PAOLA ANDREA MURIEL DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.556.619, expedida en El Guamo, Tolima, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN CENOP SA MC 023 2026, que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000), incluido el valor del IVA, con base en las evaluaciones disponibles para ese momento; recomendación que, al ser preparatoria y anterior a las observaciones posteriormente recibidas, quedó sujeta a la verificación y actualización de las evaluaciones antes de la expedición del acto administrativo definitivo.

Que el día 18/06/2026, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó en SECOP II las segundas evaluaciones jurídica, técnica y económica del proceso PN CENOP SA MC 023 2026, mediante comunicaciones oficiales, así: segunda evaluación jurídica GS-2026-007334-CENOP; técnica GS-2026-007430-CENOP; económica GS-2026-007472-CENOP.

Que el día 18/06/2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, el oferente INGENIERÍA, MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S. – IMC S.A.S. presentó la observación identificada con la referencia CO1.MSG.9603593 frente a la segunda evaluación técnica, mediante la cual solicitó una nueva verificación de la experiencia específica aportada para efectos de su habilitación técnica.

Que el día 18/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007566-CENOP, el Grupo Contratos solicitó autorización para expedir adenda modificatoria al cronograma del proceso, con el propósito de contar con el término necesario para analizar la observación presentada y adoptar una decisión debidamente motivada.

Que el día 21/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007641-CENOP, el Comité Evaluador Técnico emitió pronunciamiento frente a la observación presentada por IMC S.A.S., luego de verificar el Contrato No. 460 de 2019 y los soportes allegados, concluyendo que no se acreditó de manera clara, suficiente, verificable e inequívoca la experiencia específica exigida en los documentos del proceso y, en consecuencia, mantuvo la condición de NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

Que el día 22/06/2026, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó en SECOP II la respuesta emitida frente a la observación de IMC S.A.S., remitiendo a los interesados al contenido de la comunicación oficial GS-2026-007641-CENOP.

Que el día 22/06/2026, mediante el módulo de mensajes de SECOP II, VING INGENIERÍA S.A.S. presentó observaciones al segundo informe de evaluación, identificadas con la referencia CO1.MSG.9613414, relacionadas, entre otros aspectos, con la experiencia específica acreditada por IMC S.A.S. y por el CONSORCIO CENOP 2026.

Que el día 22/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007692-CENOP, el Comité Evaluador Técnico requirió al CONSORCIO CENOP 2026 para que, dentro del término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación en SECOP II, ejerciera su derecho de contradicción frente a los señalamientos formulados por VING INGENIERÍA S.A.S., precisando que dicho requerimiento no implicaba reabrir etapas, modificar o mejorar la oferta ni acreditar extemporáneamente requisitos técnicos.

Que el día 22/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007690-CENOP, el Grupo Contratos solicitó autorización para expedir adenda modificatoria al cronograma del proceso, con el fin de garantizar el análisis técnico de las observaciones allegadas, el ejercicio del derecho de contradicción y la consolidación de los soportes de la decisión.

Que el día 22/06/2026, el CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026 presentó en SECOP II réplica frente a las observaciones formuladas por VING INGENIERÍA S.A.S., mediante mensaje identificado con la referencia CO1.MSG.9616126, documento que fue incorporado al expediente y remitido para análisis de los comités competentes.

Que el día 23/06/2026, el CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026 presentó observación identificada con la referencia CO1.MSG.9620201, relacionada con la acreditación y asignación del criterio diferencial de emprendimientos y empresas de mujeres, la cual fue remitida al Comité Evaluador Jurídico para su análisis y pronunciamiento.

Que el día 23/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007754-CENOP, el Grupo Contratos solicitó autorización para expedir adenda modificatoria al cronograma, en consideración a las observaciones, réplicas y pronunciamientos pendientes de consolidación.

Que el día 24/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007791-CENOP, el Grupo Contratos solicitó autorización para expedir adenda modificatoria al cronograma del proceso, con el propósito de contar con el tiempo necesario para obtener y valorar la información oficial relacionada con los documentos de experiencia aportados por el CONSORCIO CENOP 2026, así como consolidar los análisis técnico, jurídico y económico.

Que el día 24/06/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-007768-CENOP, en desarrollo de la etapa de evaluación y con el fin de adoptar una decisión objetiva y debidamente soportada, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" – CENOP solicitó a la Central Administrativa y Contable Regional Florencia – CENAC Florencia la certificación y verificación de la información correspondiente al Contrato No. 064 de 2018, aportado por el CONSORCIO CENOP 2026 como acreditación de experiencia específica. En dicha comunicación se requirió validar la correspondencia entre los documentos allegados por el oferente y los documentos oficiales que integran el expediente contractual, incluyendo la verificación del objeto, las actas de recibo, los informes de supervisión, las actividades efectivamente ejecutadas y sus respectivos soportes, así como la remisión de las certificaciones y demás documentos oficiales que permitieran establecer el alcance técnico de la ejecución contractual, con el propósito de garantizar que la evaluación se fundamentara en información oficial, verificable y suficiente.

Que el día 24/06/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-007777-CENOP, emitida por el Comité Evaluador Jurídico, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" – CENOP publicó en SECOP II la respuesta institucional a la observación relacionada con el criterio de emprendimientos y empresas de mujeres, dejando a disposición de los interesados el análisis y las conclusiones adoptadas, conservándose lo documentado mediante comunicación oficial GS-2026-007334-CENOP, mediante el cual el Comité Evaluador Jurídico remitió al ordenador del gasto la segunda evaluación jurídica y la respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso PN CENOP SA MC 023 2026, así:

EMPRESAS - OFERTAS	JURIDICO	PONDERACION JURIDICA	
		FACTOR D Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021(...)	FACTOR E MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	+0.25%	+0.25%
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	CUMPLE	0%	+0.25%
IMC S.A.S.	CUMPLE	+0.25%	+0.25%
CONSORCIO CENOP 2026	CUMPLE	+0.25%	+0.25%
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	CUMPLE	0%	+0.25%
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	CUMPLE	+0.25%	+0.25%
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	CUMPLE	+0.25%	+0.25%

Que el día 01/07/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-008175-CENOP, el Grupo Contratos solicitó autorización para expedir una nueva adenda modificatoria al cronograma del proceso, atendiendo la necesidad de continuar las verificaciones documentales, culminar la evaluación de la información recaudada y garantizar la adopción de una decisión objetiva, debidamente motivada y ajustada a los principios que rigen la contratación estatal.

Que el día 03/07/2026, en atención al requerimiento formulado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007768-CENOP, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" – CENOP recibió, por correo electrónico, la comunicación de fecha 01/07/2026 suscrita por el señor Teniente Coronel Edgar Nicolás Pastor Torres, Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia – CENAC Regional Florencia, mediante la cual informó que, una vez verificado el archivo central de dicha unidad, se remitían los documentos oficiales relacionados con el Contrato No. 064 de 2018. La respuesta incluyó seis archivos en formato PDF correspondientes al contrato, acta de inicio, acta de liquidación y soportes de los pagos Nos. 001, 002 y 003, integrados por actas e informes de supervisión, facturas, entradas, soportes parafiscales, obligaciones y órdenes de pago. Esta documentación fue incorporada al expediente contractual y puesta a disposición del Comité Evaluador Técnico para contrastarla con los documentos aportados por el CONSORCIO CENOP 2026 y verificar la experiencia específica acreditada dentro del proceso de selección.

Que el día 03/07/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-008343-CENOP, el Comité Evaluador Técnico respondió las observaciones presentadas por VING INGENIERÍA S.A.S. y, después de contrastar la oferta, la subsanación y los documentos oficiales remitidos por la CENAC Regional Florencia respecto del Contrato No. 064 de 2018, concluyó que persistían inconsistencias documentales sustanciales que impedían acreditar de manera clara, coherente, suficiente, verificable e inequívoca la experiencia específica del CONSORCIO CENOP 2026.

Que el día 06/07/2026, mediante acta AE-2026-001772-CENOP, se desarrolló sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, en la cual se analizaron las observaciones, respuestas y verificaciones efectuadas dentro del proceso, y se establecieron compromisos dirigidos a actualizar o ratificar los análisis jurídico, técnico y económico antes de adoptar la recomendación definitiva al señor ordenador del gasto.

Que el día 07/07/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-008496-CENOP, se solicitó autorización para ampliar el cronograma hasta el 14/07/2026, con el fin de que los comités evaluadores contaran con un término prudente para consolidar sus pronunciamientos y someter nuevamente el resultado al Comité de Adquisiciones.

Que el día 07/07/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-008527-CENOP, el integrante del Comité Evaluador Técnico informó al señor ordenador del gasto las inconsistencias documentales advertidas durante el análisis de los soportes aportados por IMC S.A.S. y el CONSORCIO CENOP 2026, para conocimiento y trámite conforme a los lineamientos institucionales.

Que el día 08/07/2026, mediante comunicaciones oficiales GS-2026-008553-CENOP y GS-2026-008558-CENOP, el Grupo Contratos solicitó, respectivamente, al Comité Evaluador Jurídico actualizar o ratificar el

análisis relacionado con el criterio de emprendimientos y empresas de mujeres, y al Comité Evaluador Técnico emitir o ajustar la actualización técnica frente al CONSORCIO CENOP 2026, incluyendo la proyección de la puesta en conocimiento ante la autoridad competente de los hechos y soportes relacionados con las inconsistencias documentales advertidas.

Que el día 13/07/2026, en cumplimiento de las instrucciones impartidas y del deber funcional de poner en conocimiento los hechos que pudieran revestir relevancia penal, el integrante del Comité Evaluador Técnico realizó el registro de puesta en conocimiento en el Sistema Nacional de Denuncia Virtual – ¡ADenunciar!, bajo el número de incidente FA-73-678-2026-3805, actuación incorporada al expediente contractual para fines de trazabilidad, sin que ello implique una calificación penal definitiva por parte de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

Que el día 14/07/2026, mediante acta AE-2026-001812-CENOP el Comité de Adquisiciones sesionó de manera extraordinaria para verificar el cumplimiento de los compromisos adoptados, analizar los pronunciamientos emitidos por los comités evaluadores y definir las actuaciones pendientes, recomendando complementar la actualización técnica, verificar su incidencia económica y ampliar el cronograma para consolidar la recomendación y el acto administrativo correspondiente.

Que el día 14/07/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-008696-CENOP, se solicitó autorización para expedir adenda modificatoria al cronograma, con el fin de contar con el término adicional necesario para culminar los análisis, presentar nuevamente los resultados al Comité de Adquisiciones y elaborar el acto administrativo debidamente motivado.

Que el día 15/07/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-008702-CENOP, el Comité Evaluador Técnico emitió la actualización definitiva de la evaluación técnica, manteniendo como habilitados a los oferentes que acreditaron los requisitos técnicos, ratificando la condición de NO HABILITADA TÉCNICAMENTE de IMC S.A.S. y del CONSORCIO CENOP 2026, y recomendando aplicar las causales de rechazo previstas en los documentos del proceso.

EMPRESAS - OFERTAS	TECNICO	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	
		OFERTA ADICIONAL (50 puntos).	TÉCNICA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	(50 puntos)	(10 puntos)
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)
IMC S.A.S.	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)
CONSORCIO CENOP 2026	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	CUMPLE	(50 puntos)	(10 puntos)
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	NO CUMPLE	(0 puntos)	(0 puntos)

Que, conforme a la actualización definitiva de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, únicamente VING INGENIERÍA S.A.S. y el CONSORCIO VECAR ELÉCTRICO CENOP 2026 son los únicos habilitados integralmente para efectos de ponderación y conformación del orden de elegibilidad.

Que el día 15/07/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-008704-CENOP, el Comité Evaluador Económico y Financiero presentó la actualización definitiva de la evaluación económica, teniendo en cuenta el cumplimiento al apéndice No.3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO, en el punto 5 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, literal a) FACTOR ECONÓMICO (40 Puntos), en su Nota 4: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO, para este caso las dos ofertas habilitadas.

EMPRESAS - OFERTAS	ECONOMICO
VING INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
S&S CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE
IMC S.A.S.	NO CUMPLE
CONSORCIO CENOP 2026	NO CUMPLE
INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.	NO CUMPLE
CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	CUMPLE
INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.	NO CUMPLE

PUNTAJE TOTAL

No.	Oferente	Habilitado	Técnico	Económico	Jurídico Mujeres	Jurídico MiPymes	Puntaje total
1	VING INGENIERÍA S.A.S.	SÍ	60	40,00	0,25	0,25	100,50
2	CONSORCIO VECAR ELÉCTRICOS CENOP 2026	SÍ	60	38,09	0,25	0,25	98,58

Que la evaluación consolidada definitiva asignó a VING INGENIERÍA S.A.S. un puntaje total de 100,50 puntos y al CONSORCIO VECAR ELÉCTRICO CENOP 2026 un puntaje total de 98,58 puntos, ocupando VING INGENIERÍA S.A.S. el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que el día 16/07/2026, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) publicó en SECOP II la actualización de las evaluaciones jurídica, técnica y económica del proceso PN CENOP SA MC 023 2026, mediante comunicaciones oficiales, así: segunda evaluación jurídica GS-2026-007334-CENOP; técnica GS-2026-008702-CENOP; económica GS-2026-008704-CENOP.

Que los informes de evaluación constituyen actuaciones preparatorias de la decisión de adjudicación y, antes de expedir el acto administrativo definitivo, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) verificó, respondió y valoró las observaciones presentadas, garantizó el derecho de contradicción, actualizó las evaluaciones que resultaron procedentes y consolidó el expediente contractual, en aplicación de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, responsabilidad, publicidad y debido proceso.

Que el día 16/07/2026, mediante Acta AE-2026-001813-CENOP, se desarrolló sesión del Comité de Adquisiciones para la presentación de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, el análisis de las observaciones presentadas y la definición de la recomendación al señor ordenador del gasto, para adjudicar al oferente **VING INGENIERÍA S.A.S.**, representado legalmente por la señora **ERLINDA SUAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.590.983**, expedida en el Espinal, Tolima, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **PN CENOP SA MC 023 2026**, que tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP**, por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000)**, incluido el valor del IVA, concluyendo que **CUMPLE**, Jurídica, Económica y Técnicamente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus apéndices.

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" - CENOP	UN	1	\$ 450.000.000,00	\$ 450.000.000,00	\$ 450.000.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN CENOP SA MC 023 2026**, cuyo objeto corresponde al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" – CENOP**, por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00)**, incluido el IVA, a **VING INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con **NIT 901.655.432-8**, de conformidad con la oferta presentada, el pliego de condiciones, sus apéndices, adendas, informes de evaluación y demás documentos que integran el proceso contractual.

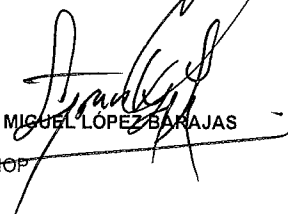
ARTÍCULO 2.º. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

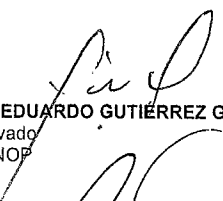
ARTÍCULO 3.º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

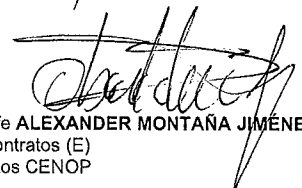
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

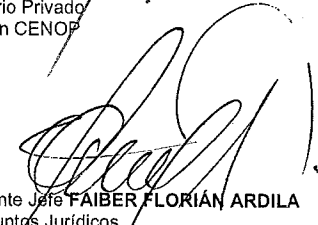
Dada en San Luis, Tolima, a los 21 días del mes de julio de 2026.


Coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" - CENOP

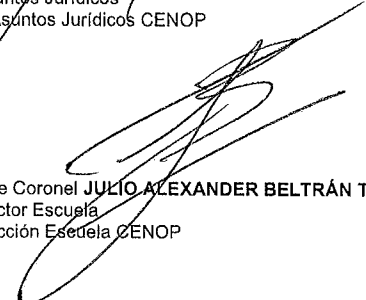

Elaboró: Intendente **FRANKY MIGUEL LÓPEZ BARAJAS**
Analista de Contratos
Grupo Contratos CENOP


Revisó: ADS17. **LUIS EDUARDO GUTIERREZ GÓMEZ**
Secretario Privado
Dirección CENOP


Revisó: Intendente Jefe **ALEXANDER MONTAÑA JIMÉNEZ**
Jefe Grupo Contratos (E)
Grupo Contratos CENOP


Aprobó: Intendente Jefe **FAIBER FLORIÁN ARDILA**
Jefe Asuntos Jurídicos
Grupo Asuntos Jurídicos CENOP


Revisó: Mayor **VILMARY NÚÑEZ DÍAZ**
Jefe Área Administrativa
Área Logística y Financiera CENOP


Aprobó: Teniente Coronel **JULIO ALEXANDER BELTRÁN TORRES**
Subdirector Escuela
Subdirección Escuela CENOP

Fecha de elaboración: 21/07/2026
Ubicación: Guarde aquí (G) / Contratos 2026

Vereda La Laguna, San Luis, Tolima
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA